



Municipalidad de La Molina

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 007-A-2023-MDLM/GM

La Molina, 01 de enero del 2023

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA**

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, corresponde al Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, de acuerdo a lo previsto en los numerales 20) y 38) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde puede delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal, así como, las demás que le correspondan de acuerdo a Ley;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 002-2023/MDLM, de fecha 01 de enero del 2023, se delegó en el Gerente Municipal la atribución administrativa de designar, designar provisionalmente, encargar, a los funcionarios, servidores civiles, personal de confianza y/o directivos públicos de libre designación y remoción de la Entidad, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente; así como, cesar al personal designado, designado provisionalmente o encargado o aceptar la renuncia de los funcionarios, servidores civiles personal de confianza y/o directivos públicos de libre designación y remoción de la Entidad, según corresponda;

Que, mediante el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 129-2022/MDLM, de fecha 11 de agosto del 2022, se resolvió designar al señor **JUAN JOSÉ RONCAGLIOLO MONGE** en el cargo de **GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA**;

Que, mediante el artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 129-2022/MDLM, de fecha 11 de agosto del 2022, se resolvió designar temporalmente al señor **JUAN JOSÉ RONCAGLIOLO MONGE** en el cargo de **SUBGERENTE DE SERENAZGO DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA**;

Que, mediante el artículo primero de la Resolución de Gerencia Municipal N° 282-2022-MDLM, de fecha 17 de octubre del 2022, se resolvió designar al señor **VICTOR MANUEL VEGA PAZ** en el cargo de **SUBGERENTE DE LOGÍSTICA DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**;

Que resulta necesario dar por concluidas las designaciones antes mencionadas;

En atención a los considerandos precedentes, en uso de la facultad delegada a este Despacho a través de la Resolución de Alcaldía N° 002-2023/MDLM;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la designación efectuada al señor **JUAN JOSÉ RONCAGLIOLO MONGE** en el cargo de **GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA** de la Municipalidad Distrital de La Molina, dispuesta mediante el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 129-2022/MDLM.

**Artículo Segundo.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la designación temporal efectuada al señor **JUAN JOSÉ RONCAGLIOLO MONGE** en el cargo de **SUBGERENTE DE SERENAZGO DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA** de la Municipalidad Distrital de La Molina, dispuesta en el artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 129-2022/MDLM.



**Artículo Tercero.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la designación efectuada al señor **VICTOR MANUEL VEGA PAZ** en el cargo de **SUBGERENTE DE LOGÍSTICA DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** de la Municipalidad Distrital de La Molina, dispuesta mediante el artículo primero de la Resolución de Gerencia Municipal N° 282-2022-MDLM.

**Artículo Cuarto.- DÉJESE** sin efecto toda disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

**Artículo Quinto.- ENCARGAR** el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA  
FRANCISCO ADOLFO DUMLER CUYA  
GERENTE MUNICIPAL